

**RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2019 DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN MUNICIPIOS MUY AFECTADOS POR EL CIERRE DE EMPRESAS DE LA MINERÍA DEL CARBÓN DE LAS COMARCAS MINERAS DE TERUEL Y SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES FRENTE A LA MISMA.**

Por ORDEN EIE/399/2019, de 12 de abril, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo (BOA nº 80, de 26 de abril), se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios muy afectados por el cierre de empresas de la minería del carbón de las Comarcas Mineras de Teruel.

De acuerdo al artículo Decimosegundo de la citada orden, la Comisión de Valoración emitirá un informe, dirigido al Órgano instructor, en el que figurará la evaluación que recogerá la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultantes.

De acuerdo al artículo Decimotercero de la citada orden, el Órgano instructor, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes

De acuerdo al artículo sexto de la citada orden, en su apartado cuarto, no será preciso establecer un orden de prelación cuando el crédito disponible fuera suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas dentro de plazo, y una vez examinada el acta-informe de la Comisión de Valoración y el informe del Órgano Instructor, resuelvo:

-Primero.- La publicación de la propuesta de resolución provisional formulada por el Órgano de Instrucción (Unidad de Promoción Económica del Instituto Aragonés de Fomento), a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, expresada en la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, que se adjunta como Anexo II, y que incluye junto a los mismos la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en la Orden anteriormente mencionada, y la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes, que se adjunta como Anexo I.

-Segundo.- El interesado, en el plazo de diez días a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas. Cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir de dicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Las alegaciones deberán dirigirse al Instituto Aragonés de Fomento y presentarse en cualquiera de las dependencias de Registro del Gobierno de Aragón, en el portal del Gobierno de Aragón con la herramienta de solicitud general <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/solicitud-general/identificacion>, a través de la página web: <https://www.iaf.es/subsanacion-documentos>, o en el Registro Electrónico Común de la Plataforma del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Si elige esta opción deberá dirigir la documentación al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza,

El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento  
Ramón Tejedor Sanz

## ANEXO I

### FITE 2018

Ayudas destinadas a infraestructuras municipales en municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón de las comarcas mineras de Teruel

### SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES

EXPEDIENTE	SUBPROYECTO	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE	MOTIVO
18/032-007		Albaldete del Arzobispo	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	300.000,00 €	(1)
18/032-014		Molinos	MEJORA DE VIAS URBANAS CALLE BAJA	90.000,00 €	(2)
				390.000,00 €	

(1) Solicitud presentada fuera de plazo (Art. noveno, Ap. 1 y 2, ORDEN EIE/399/2019)

(2) Solicitante no puede ser beneficiario (Art. segundo, Ap. 2, ORDEN EIE/399/2019)

## ANEXO II

FITE 2018

Ayudas destinadas a infraestructuras municipales en municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón de las comarcas mineras de Teruel

### SOLICITUDES PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SUBPROYECTO	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE	PUNTUACIÓN:				Total
					Ap.1 a)	Ap.1 b)	Ap.1 c)	Ap.1 d)	
18/032-001		Escucha	VARIANTE ACCESO FABRICAS, ACCESOS VALLE DE LAS CENIZAS	299.972,21	6	0	4,25	0	10,25
18/032-002		Estercuel	INTEGRACION DEL ESPACIO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y COLINDANTES EN EL RECORRIDO DE LA FIESTA DE INTERES TURISTICO DE ARAGON "LOS SANANTONES Y LA ENCAMISADA"	280.000,00	0	0	4,25	0	4,25
18/032-003		Foz Calanda	INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS GENERADORAS DE EMPLEO	299.351,90	6	0	4,25	0	10,25
18/032-004		Cañizar del Olivar	RECONVERSION ANTIGUAS EXPLOTACIONES MINERAS MEDIANTE LA IMPLANTACION DE INDUSTRIA DE CEBOS DE TERNEROS	299.893,62	0	0	4,25	1,5	5,75
18/032-005		Alloza	REHABILITACION EDIFICIO RESIDENCIA 3ª EDAD	298.799,86	0	0,25	4,25	2,25	6,75
18/032-006		Andorra	AMPLIACION Y REFORMA DE HOTEL SAN MACARIO PARA ALOJAMIENTO	300.000,00	0	0,25	1,25	1,5	3
18/032-008		Montalbán	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS	298.568,56	0	0,25	4,25	1,5	6
18/032-009		Ariño	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL PENA NEGRA	298.863,53	6	0,25	4,25	0	10,5
18/032-010		Calanda	DOTACION DE ACCESO POR CARRETERA Y SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD A CANTERA	300.000,00	0	0	4,25	0	4,25
18/032-011		Utrillas	COMPLEJO DEPORTIVO Y FORMATIVO "LA VEGA"	300.000,00	0	0	3,5	0	3,5
18/032-012		Alcorisa	CONSTRUCCION DE DOS NAVES INDUSTRIALES PAREADAS EL EL P.I. "EL ROYAL"	299.988,23	6	0	4,25	0	10,25
18/032-013		Palomar de Arroyos	ADECUACION DE FIRME Y PAVIMENTACION CAMINO VECINAL LOS ANCHOS, PARA EL SERVICIO AGROPECUARIO LOCAL	133.787,57	0	0	4,25	0	4,25
				3.409.225,48 €					